

# Guía Completa de Arraigo Socioformativo en España

Requisitos, trámites, formaciones válidas  
y cómo EEP iGroup te acompaña en el proceso

Actualizada abril 2026 · Real Decreto 1155/2024  
Instrucciones SEM 1/2025 y SEM 4/2025

EEP iGroup · Escuela de Estudios Profesionales  
eep-igroup.com · 900 902 949

# Contenido de esta guía

1. Qué es el arraigo socioformativo y por qué te importa
2. Requisitos generales
3. Formaciones válidas
4. Documentación paso a paso
5. Plazos, vigencia y prórroga
6. Trabajar mientras estudias — las reglas
7. Diferencias con otros tipos de arraigo
8. Cómo te acompaña EEP iGroup
9. Preguntas frecuentes
10. Contacto y siguientes pasos

# 1. Qué es el arraigo socioformativo y por qué te importa

El arraigo socioformativo es una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. En lenguaje claro: es una vía legal para regularizar tu situación en España si llevas al menos **dos años residiendo aquí** y te comprometes a **formarte en una titulación oficial**.

Esta figura nació con el nuevo Reglamento de Extranjería (Real Decreto 1155/2024), en vigor desde el **20 de mayo de 2025**. Sustituye al antiguo «arraigo para la formación» con mejoras muy significativas: se reduce el tiempo de permanencia de 3 a 2 años, se permite trabajar hasta 30 horas semanales mientras estudias (antes no se podía) y se amplían las formaciones válidas.

*Si llevas dos años en España, no tienes papeles y estás dispuesto a formarte, el arraigo socioformativo es probablemente tu mejor opción para regularizarte, estudiar y trabajar al mismo tiempo.*

## 2. Requisitos generales

Debes cumplir **todos** estos requisitos de forma acumulativa:

- **Encontrarte en España** en el momento de la solicitud.
- **Haber residido de forma continuada al menos 2 años** inmediatamente anteriores. Las salidas no pueden superar los 90 días en ese periodo. Se acredita con empadronamiento histórico.
- **No ser solicitante de protección internacional** (asilo/refugio) al presentar la solicitud ni durante su tramitación.
- **Carecer de antecedentes penales** en España y en los países donde hayas residido los últimos 5 años.
- **No figurar como rechazable** en el espacio territorial de países con convenio con España.
- **Obtener un informe de integración social** emitido por Servicios Sociales de tu Ayuntamiento. Este es un requisito nuevo.
- **Estar matriculado o cursando** una de las formaciones admitidas (ver sección 3).
- **Abonar la tasa** correspondiente al procedimiento.

**Dato clave sobre plazos:** si la matrícula tiene plazo oficial, debes presentar la solicitud en los **2 meses anteriores** al inicio de ese plazo. Tras la resolución favorable, tienes **3 meses** para acreditar la matriculación ante la Oficina de Extranjería.

### 3. Formaciones válidas para el arraigo socioformativo

No cualquier curso vale. El Reglamento establece formaciones específicas con requisitos de presencialidad en centros autorizados:

Formación	Nivel	Modalidad
FP de Grado Medio	Nivel 2	Presencial o semipresencial (mín. 50% presencial)
FP de Grado Superior	Nivel 3	Presencial o semipresencial (mín. 50% presencial)
Certificados Profesionales Grado C (niveles 1, 2 y 3)	Niveles 1-3	Presencial o semipresencial (mín. 50% presencial)
ESO para adultos	Básico	Presencial o semipresencial (mín. 50% presencial)
Cursos especialización FP	Especialización	Presencial o semipresencial (mín. 50% presencial)
Formación de Servicios Públicos de Empleo	Variable	Según convocatoria

Los ciclos de FP de Grado Superior que imparte EEP iGroup — Laboratorio Clínico y Biomédico, Educación Infantil, Administración y Finanzas, entre otros — son **formaciones plenamente válidas** para el arraigo socioformativo.

### 4. Documentación paso a paso

Expediente completo que debes preparar:

- **Pasaporte completo y en vigor** (copia de todas las páginas, vigencia mín. 4 meses).
- **Certificado de antecedentes penales del país de origen** y de países donde hayas residido en los últimos 5 años. Legalizado/apostillado y traducido por traductor jurado.
- **Certificado de antecedentes penales en España** (solicitud online, Ministerio de Justicia).
- **Empadronamiento histórico** que acredite 2 años de residencia continuada (solicitar en tu Ayuntamiento).
- **Informe de integración social** emitido por Servicios Sociales de tu Ayuntamiento. Solicítalo con antelación: puede tardar semanas.
- **Compromiso de formalización de matrícula** o justificante si ya estás inscrito.
- **Justificante del pago de la tasa** (modelo 790, código 052).
- **Formulario de solicitud EX-10** debidamente cumplimentado.

*Consejo: empieza por el informe de integración social y los antecedentes penales del país de origen — son los que más tardan. Todo documento extranjero debe estar*

*legalizado/apostillado y traducido al castellano por traductor jurado.*

## 5. Plazos, vigencia y prórroga

Concepto	Plazo / Detalle
Vigencia de la autorización	1 año
Acreditar matrícula tras resolución	3 meses
Solicitud si hay plazo oficial de matrícula	2 meses antes del inicio
Prórroga	Condicionada a informe del centro que certifique aprovechamiento
Trabajo permitido	Hasta 30 horas/semana

**Después del arraigo:** al finalizar la formación, puedes modificar tu tarjeta de residencia para obtener un permiso de trabajo por cuenta ajena o propia.

## 6. Trabajar mientras estudias — las reglas

Sí, puedes trabajar. Esta es una de las grandes mejoras: el antiguo arraigo formación **no permitía trabajar**. Con el socioformativo puedes hacerlo hasta **30 horas semanales**.

### Condiciones:

- Remuneración mínima: el **Salario Mínimo Interprofesional** (SMI) proporcional, o el salario del convenio colectivo aplicable.
- Contrato legal y dado de alta en la Seguridad Social.
- Máximo 30 horas semanales en ningún caso.
- El trabajo no puede interferir con tu asistencia a la formación.

## 7. Diferencias con otros tipos de arraigo

	Socioformativo	Sociolaboral	Social
<b>Tiempo mínimo</b>	2 años	2 años	3 años
<b>Requisito principal</b>	Matrícula en formación oficial	Oferta de empleo (mín. 20 h/semana)	Vínculos familiares o integración
<b>Permiso de trabajo</b>	Sí, hasta 30 h/sem	Sí, según contrato	Sí, según contrato
<b>Vigencia</b>	1 año	1 año	1 año
<b>Ideal para...</b>	Quien no tiene oferta pero quiere formarse	Quien tiene oferta de empleo	Quien lleva 3+ años y tiene vínculos

## 8. Cómo te acompaña EEP iGroup

EEP iGroup entiende que muchos de sus alumnos necesitan más que clases: necesitan acompañamiento real para regularizar su situación, integrarse y construir un futuro en España.

### Qué ofrece EEP iGroup:

- **Centro autorizado por la Consejería de Educación de Madrid** (código 28078791). Formaciones plenamente válidas para el arraigo socioformativo.
- **Sedes en Madrid bien conectadas:** Plaza Castilla (junto al intercambiador) y Arturo Soria. Horario de tarde compatible con trabajo de mañana.
- **Tres modalidades de FP:** Dual General, Dual Intensiva y Virtual.
- **+500 convenios con empresas** para prácticas: Quirón Salud, HM Hospitales, Indra.
- **Acompañamiento de arraigo socioformativo:** orientación sobre trámites, calendario de plazos y conexión con servicios de apoyo.
- **89 % de inserción laboral** en los primeros 6 meses tras titular.

### Ciclos de EEP válidos para arraigo socioformativo:

- Laboratorio Clínico y Biomédico

- Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
- Educación Infantil
- Integración Social
- Administración y Finanzas
- Comercio Internacional
- Marketing y Publicidad
- Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
- Higiene Bucodental
- Dietética
- Farmacia y Parafarmacia
- Auxiliar de Enfermería (Grado Medio)

## 9. Preguntas frecuentes

### ¿Puedo solicitar el arraigo socioformativo desde fuera de España?

No. Debes estar en España y haber residido aquí al menos 2 años antes de la solicitud.

### ¿Puedo cambiar de formación una vez concedida la autorización?

Sí, pero el nuevo curso debe estar igualmente autorizado. Debes comunicarlo a la Oficina de Extranjería y acreditar la nueva matrícula sin periodo intermedio sin estar matriculado.

### ¿Qué pasa si abandono los estudios?

Puede ser causa de extinción de la autorización. El arraigo se concede para cursar la formación; abandonarla puede suponer la revocación del permiso.

### ¿El tiempo con arraigo socioformativo cuenta para la nacionalidad?

Sí. Computa como residencia legal a efectos de solicitar la nacionalidad por residencia.

### ¿Puedo estudiar online al 100 %?

No. La formación debe ser presencial o semipresencial con un mínimo del 50 % de presencialidad. EEP ofrece modalidades que cumplen este requisito.

### ¿Cuánto tarda la resolución?

El plazo legal es de 3 meses desde la presentación. En la práctica varía según la Oficina de Extranjería. Con expediente completo, los tiempos son razonables.

### ¿Necesito demostrar medios económicos?

No hay requisito específico, pero el informe de integración social puede valorar tu situación. Tener un contrato de trabajo refuerza el expediente.

### ¿Puedo traer a mi familia?

La normativa permite solicitar autorizaciones para menores de forma simultánea. Para reagrupación familiar de cónyuge, consulta con un abogado especializado.

## 10. Contacto y siguientes pasos

Si estás pensando en solicitar el arraigo socioformativo y quieres matricularte en un ciclo de FP oficial en Madrid, este es el momento. En EEP iGroup te orientamos sobre el proceso completo: desde la elección del ciclo hasta el acompañamiento durante los trámites.

**Llámanos**

**900 902 949**  
Gratuito · Lunes a viernes

<b>WhatsApp</b>	Escríbenos al 619 921 837 y te respondemos en el día
<b>Web</b>	<b>eep-igroup.com</b>

**EEP Plaza Castilla** — C/ Conde de Serrallo, 6 – 28029 Madrid

**EEP Arturo Soria** — C/ Torrelaguna, 123 – 28043 Madrid

**EEP Albacete** — C/ Cristóbal Pérez Pastor, 56 – 02004 Albacete

**EEP Santander**

---

**Nota legal:** esta guía tiene carácter informativo y no constituye asesoramiento jurídico. La normativa puede cambiar. Consulta con un abogado especializado. Basada en el RD 1155/2024 e Instrucciones SEM vigentes a abril 2026.

© 2026 EEP iGroup · Escuela de Estudios Profesionales · eep-igroup.com